| | |
|---|---|
| NIT: 800980249<br>ALCALDÍA DE LETICIA | **Resolución N°** 0880<br>**Dependencia: Despacho del Alcalde** 13 OCT 2023 |

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 37-2023, MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 del 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…*"

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Que el decreto 1082 del 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la subasta inversa presencial, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvara en el cumplimiento de los fines del estatales.

Que la administración municipal, público en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP – página www.colombiacompra.gov.co la Licitación Publica N° 37–2023, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

Que el presupuesto oficial estimado para esta Contratación se estableció en la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOCECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.398.933.574,00) M/L**, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria financiera, así como todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, el pago de los impuestos tasas y contribuciones, nacionales, departamentales o distritales y los descuentos de ley a que haya lugar.

| | | |
|---|---|---|
| Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Reategui<br>Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal | | Revisó: Diana Laguado Vega<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Ruta: D:\ | | Página 1 de 6 |

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 37-2023, MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA**

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones al proceso por parte de posibles oferentes, a las cuales se realizaron las respectivas respuestas

Que el cronograma de la presente selección, se desarrollara en la Alcaldia del Municipio de Leicia, Oficina Asesora Juridica, en las fechas, horas y lugares indicados en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldia de Leticia, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se procederá a designar el comité asesor y evaluador del presente proceso de selección teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.3° del decreto 1082 de *2015, señalo: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

*Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales"*

Que en consecuencia de lo anterior, el Municipio de Leticia, considera procedente ordenar la apertura del proceso contractual N° 37 de 2023, por la modalidad de Licitación Publica.

Que en mérito de lo expuesto,

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 37-2023, MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo *1. Apertura***. Ordenar la apertura del proceso contractual identificado con el número 37 de 2023, por la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es la escogencia de un proponente que realice **LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**. La mejor oferta se seleccionará de manera objetiva, en igualdad de oportunidades, de modo que sea la más conveniente y favorable para la Alcaldía de Leticia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5° del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 2. Conformación del Comité Evaluador**. Conformar en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3° del decreto 1082 de 2015, el comité Asesor y Evaluador para acompañar las diferentes etapas del presente proceso de selección, Así: con la Secretaria de Planeación e Infraestructura, el Secretario Financiero y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldia de Leticia y/o quienes hagan sus veces. Los funcionarios designados para todos los efectos legales se entenderán notificados de la presente designación con la publicación del presente documento conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3° del Decreto 1082 de 2015 en la página del www.colombiacompra.gov.co.

**Articulo3. Cronograma**. Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección:

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| | | [Página web de la Entidad] | |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 13 de octubre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a | N/A | N/A | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2 |




Call 10 N° 10-47 Tel. 098-592-8064, 098-592-7693
Código postal 910001
Pagina web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023

| Mipymes | | | |
|---|---|---|---|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 13 de octubre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 13 de octubre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 19/10/2023 a las 10:30 a.m. | Leticia, calle 10 numero 10 - 47, alcaldía del municipio de Leticia Oficina Asesora Jurídica | L. 80/93 art. 30 |
| visita de obra | 19/10/2023 a las 2:30 p.m. | Leticia, calle 10 numero 10 - 47, alcaldía del municipio de Leticia secretaria de planeación | Fecha definida por la Entidad. |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | hasta el 25 de octubre de 2023 | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | Hasta el 27 de octubre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | Hasta el 27 de octubre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre | 2 de noviembre | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de 2023 a las 8:00 am | | |
| Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 | 2 de noviembre de 2023 a las 8:01 am | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 | 09 de noviembre de 2023 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | hasta el 17 de noviembre de 2023 | [Enlace SECOP II] | L. 1882/18 art. 1 |
| Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 | 20 de noviembre de 2023 | [Enlace SECOP II] | L. 1882/18 art. 1 |
| Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2 | 21 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m. | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | Al siguiente día de la adjudicación. | [Enlace SECOP II] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1. |
| Firma del Contrato | dentro de los | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cinco días siguientes a la adjudicación del contrato | | |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato | Leticia, calle 10 numero 10 - 47, alcaldía del municipio de Leticia Oficina Asesora Jurídica | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de garantías | dentro de los tres días siguientes a la entrega de las garantías | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| [La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta] | | | |

**Artículo 4. *Publicación*.** Ordenar la publicación del acto administrativo de apertura, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Leticia a los

13 OCT 2023

JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA**

| | | |
|---|---|---|
| Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Reategui<br>Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal | | Revisó: Diana Laguado Vega<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Ruta: D:\ | | Página 6 de 6 |

